



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A DOÑA
MARINA BALBONTIN RIFFO, JEFA DEPTO.
SALUD MUNICIPAL**

DECRETO N° (S) 1090.-

CHILLÁN VIEJO, 01 de junio de 2011.-

VISTOS:

- a) Solicitud N° 048 de fecha 01.06.2011, de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.
- b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.
- c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16/12/2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **MARINA BALBONTIN RIFFO**, RUN 9.377.365-9, Jefa del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán desde el día 01 al 30 de junio de 2011, desde las 17:35 horas en adelante, con la finalidad de asistir a Reuniones de trabajo en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Departamento de Salud y Juntas de Vecinos de Chillán Viejo, todo ello por la marcha blanca del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.
2. Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal autoriza realizar un máximo de 3 horas de labores extraordinarias diarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.
3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFVMGGB/MBR/léc

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**